



31 de Octubre de 2024

Inversiones para la Vida: Un Llamado Urgente

- **Llamado de la sociedad civil para asegurar el acceso directo a financiamiento a los protectores de la vida.**

Las organizaciones y redes abajo firmantes, **expresamos nuestra profunda preocupación frente a las discusiones en torno a financiamiento** a poco de cerrar la 16va Conferencias de las Partes (COP 16) del Convenio de Diversidad Biológica, sin ver avances sustantivos en lo que refiere al financiamiento para la biodiversidad. Vimos perder de vista aspectos vinculados con la reforma del sistema financiero internacional, la necesidad de canjes de deuda por acción de conservación, entre otros aspectos. Pero lo más preocupante es que **la mención al acceso directo al financiamiento para Pueblos Indígenas, afrodescendientes, comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, continúa entre corchetes en los textos del mecanismo financiero.**

Seguimos observando una brecha significativa entre los compromisos asumidos y las acciones concretas para alcanzarlos. La conservación efectiva basada en derechos, el reconocimiento de territorios indígenas y la restauración de ecosistemas degradados requieren más que declaraciones: demandan acciones urgentes y recursos concretos. Por lo anterior, necesitamos ver mayor contundencia y sentido de urgencia volcado a las discusiones, por todas las partes.

Es imprescindible que los delegados de países que se han expresado a favor del acceso directo al financiamiento reviertan esta tendencia y consoliden de forma inequívoca el mandato para que el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) destine al menos el 20% del dinero recaudado a los Pueblos Indígenas, afrodescendientes, comunidades locales, mujeres y jóvenes y se den pasos concretos para implementar mecanismos de acceso directo al financiamiento con transparencia y trazabilidad y de forma accesible.

Entre nuestras principales preocupaciones figuran:

- 1) Requerir al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés)** para que establezca canales y mecanismos de acceso fácil, directo y oportuno para los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, del al menos el 20% de lo movilizado para biodiversidad, reconociendo sus contribuciones y papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, y priorizar así el financiamiento a proyectos propuestos e implementados por estos grupos.
- 2) Avanzar con responsabilidad en el establecimiento del Mecanismo Multilateral para el reparto de beneficios, monetarios y no monetarios, del uso de la información de las



secuencias digitales de recursos genéticos , considerando sin excepción el reparto con los pueblos indígenas, custodios de la biodiversidad.

- 3) Establecer un cronograma para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los países desarrollados para dar cumplimiento a la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad, con plena participación ciudadana.
- 4) Requerir al Fondo Mundial para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para que establezca canales y mecanismos de acceso fácil, directo y oportuno para los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, del al menos el 20% de lo movilizado para biodiversidad, reconociendo sus contribuciones y papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, y priorizar así el financiamiento a proyectos propuestos e implementados por estos grupos.
- 5) Exhortar a las Partes, otros Gobiernos, y otros actores relevantes, incluyendo a las instituciones financieras, a evitar y reducir el financiamiento que provoca la pérdida de la biodiversidad.
- 6) Mandatar a las Partes, y exhortar a otros Gobiernos y a otros actores relevantes, incluyendo al sector privado y a las instituciones financieras, a implementar salvaguardas sociales y ambientales para garantizar que se respeten los derechos humanos y los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, conforme a los instrumentos y estándares internacionales.
- 7) Insistir en el llamado a reformar y redirigir los subsidios perjudiciales, y proporcionar financiamiento público para la conservación de la biodiversidad en forma de subvenciones, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa.
- 8) Impulsar el establecimiento y la utilización de instrumentos financieros innovadores que permitan canalizar recursos hacia proyectos de conservación y restauración de los ecosistemas mediante convocatorias menos burocráticas y más directas, por medio de alianzas estratégicas que fomenten la transparencia, velocidad y eficiencia.
- 9) Mandatar a las Partes, y exhortar a otros Gobiernos y a otros actores relevantes, incluyendo al sector privado y a las instituciones financieras, a implementar la representación y participación plena, equitativa, incluyente, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones, con el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales, según que corresponda y conforme a los instrumentos internacionales.



- 10) Establecer el diálogo nacional para que las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, sean construidas de forma participativa, incluyente, transparente y con planteos coherentes y coordinados entre sí. Involucrando estos criterios tanto la fase de diseño, planificación e implementación.

¡No podemos esperar dos años más ! ¡No nos pueden dejar sin la posibilidad de hacer un futuro distinto a este presente de exclusión y extinción!



REDFIS
Red Latinoamericana y Caribeña
por un Sistema Financiero Sostenible

